

17-06-2013



2013-15

## Acuerdo corredor Alta Velocidad Madrid-Alicante

La semana pasada las secciones sindicales de SEMAF de Alicante y Madrid Atocha, plantearon sendas Comisiones de Conflictos por incumplimiento de normativa laboral en base a lo establecido en la cláusula 18ª del I Convenio Colectivo de Renfe, referente a que los maquinistas que realicen servicios que sean sustituidos por la incorporación de nuevos productos, tendrán preferencia para acceder a los mismos.

En base a los acuerdos alcanzados con la Dirección de RRHH de Viajeros y SEMAF el pasado martes, ambas Comisiones de Conflictos fueron retiradas, firmando hoy el acuerdo, tras el compromiso alcanzado con la Empresa para superar la conflictividad planteada.

El acuerdo establece que el personal de conducción de Alicante y Madrid Atocha adscrito actualmente a LD, explotará los trenes que sustituyen a los que hasta ahora venían realizando.

De forma temporal, y hasta que ambas residencias exista personal suficiente para poder realizar estos servicios, lo realizará el personal perteneciente a la residencia de Madrid Atocha AVE.

Se establece un calendario de formación, con el fin de habilitar del vehículo S/100 a todo el personal de las residencias de Alicante y Madrid Atocha.

Y por último, todo el periodo de formación hasta finalizar los cursos de los Maquinistas Jefe de Tren de las residencias de Alicante y Madrid Atocha, debido a la premura y singularidad, se considerará adaptativa.

**COMISION EJECUTIVA**